

PROVIDENCIA, 09 FEB 2024

EX.N° 263 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La Carta de fecha 26 de diciembre de 2023, de don Juan Carlos de Larraechea Chadwick, representante legal de la sociedad EMPRESA NACIONAL DE REGISTROS S.A., Ingreso Externo N° 11.590 de 29 de diciembre de 2023.-

2.- El Memorandum N°2.522 de 7 de febrero de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad EMPRESA NACIONAL DE REGISTROS S.A., RUT. N°76.624.390-8, la suma de \$418.204.- pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-58512, correspondiente al período enero de 2019 a diciembre de 2023, por Término de Giro. -

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$117.695.-).-

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.


SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


CAROL VARGAS ROJAS
Alcaldesa (S)

CVR/MRMQ/IMYJ/fhm.-

Distribución

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 503 /